



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/539

27/06/2019

2039

**AUTOR/A:** MOYA SANZ, María Amparo (GCs)

#### **RESPUESTA:**

En relación con el asunto interesado, se señala que las coberturas de vacunación en España, en general, son altas, por encima del 95% de la población diana, desde el año 1998 en niños menores de 24 meses de edad. Éstas son más bajas en las dosis administradas a partir de los 24 meses de edad, siendo menores a mayor edad de la población diana. Hasta la fecha, la vacunación en España no es obligatoria y por lo tanto no se solicitan datos a nivel nacional referentes a los motivos por los que no se vacuna la población.

Además, hay que tener en cuenta que el calendario de vacunación es una herramienta de salud pública. Las vacunas introducidas en dicho calendario, utilizadas a nivel poblacional, tienen una repercusión más allá del beneficio individual de las personas vacunadas, favoreciendo a toda la población.

El Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social recuerda a la población los beneficios de la vacunación mediante campañas en los medios. Por un lado, se elaboran vídeo cartel e infografía que se publican en la página Web del citado Ministerio y están disponibles para las asociaciones de profesionales y/o Comunidades Autónomas. Y por otro lado se difunden las campañas mediante las redes sociales (Twitter, Facebook y Youtube). Estas campañas van dirigidas a la población general, a los grupos de riesgo y a los trabajadores sanitarios.

Igualmente, se atiende a todos los grupos que así lo soliciten, así como las consultas sobre vacunas, argumentando desde la evidencia científica todas las decisiones aprobadas en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.



También se participa en diferentes foros de profesionales sanitarios difundiendo las recomendaciones de vacunación aprobadas en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y los procedimientos para la toma de decisiones.

Desde la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones se realiza una evaluación continuada de los programas de vacunación. Esta evaluación incluye la revisión de la situación epidemiológica de las enfermedades inmunoprevenibles mediante las notificaciones realizadas a la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE). Los datos solicitados se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-servicios-cientifico-tecnicos/fd-vigilancias-alertas/fd-enfermedades/enfermedades-declaracion-obligatoria-series-temporales.shtml>

Por otra parte, se informa que las infracciones en salud pública serán sancionadas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Madrid, 16 de septiembre de 2019